

## **QUEREMOS QUE NOS VEAN Y ESCUCHEN**

Una vez más nos encontramos en medio del debate sobre la posible modificación de la ley de alquileres como resultado de una creciente presión por parte del mercado inmobiliario, el cual sigue buscando que este marco jurídico deje de funcionar. La consecuencia de este cambio es una mayor inestabilidad para los inquilinos y el incremento de los costos de alquiler. A esta situación se suma un contexto macroeconómico frágil, la inestabilidad política propia de un año electoral y una evidente ausencia del Estado en cuanto a la protección de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, que en este caso son las familias que alquilan.

En el último año se ha hecho público cómo las inmobiliarias, amparadas en los presuntos intereses de los propietarios, han llevado a cabo contratos que violan diversos artículos de la ley de alquileres actual.

En vista de esta situación, nos surgen unas preguntas: ***¿Será adecuado modificar la ley para que existan contratos más cortos y con aumentos de alquileres más altos si lo que preocupa son las familias que alquilan? ¿No deberíamos primero asegurarnos de que la ley actual se cumpla cabalmente antes de abordar futuras modificaciones? ¿No será esta alternativa una simplificación excesiva de un problema habitacional que en Argentina es mucho más antiguo que la propia ley?***

Desde el Movimiento Inquilino Nacional, rechazamos la idea de que solucionar la problemática habitacional se pueda limitar a una modificación mínima de la ley de alquileres. Esta situación exige una perspectiva más amplia que priorice los derechos de los inquilinos, propietarios y que entienda la importancia fundamental de una regulación estatal sólida para lograr condiciones justas y equitativas en el mercado de alquileres.

El acceso a una vivienda digna es un derecho básico para cada individuo. En este contexto, reafirmamos la necesidad de que cualquier cambio en la ley de alquileres se base en la protección de los derechos de los inquilinos. Esto implica garantizar condiciones habitacionales adecuadas, estabilidad en los contratos y limitar aumentos abusivos.

La intervención activa del Estado en la regulación y aplicación de la ley de alquileres resulta esencial para prevenir abusos y desequilibrios en el mercado.

Por último, enfatizamos que la simplificación de esta problemática y la reducción de la discusión a la modificación de tan solo dos artículos de la ley de alquileres impide un análisis profundo sobre cómo acceder de manera justa a la vivienda en Argentina. En consecuencia, consideramos necesario brindar un enfoque más

integral a esta delicada situación. Es por esto que hacemos un llamado al gobierno nacional y al Congreso de la Nación para que consideren las siguientes peticiones:

- **Rechazo a cualquier modificación de la Ley de Alquileres que perjudique a las familias que alquilan.**
- **Creación de la Cámara del Alquiler,** dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Territorial de la Nación.
- **Declaración de emergencia habitacional: Suspensión de desalojos, congelamiento de precios de alquileres y prórroga automática de contratos hasta el 10/12/2023.**
- **Reglamentación y lanzamiento del Programa de Alquiler Social.**
- **Convocatoria de una mesa de concertación** entre representantes de inquilinos, propietarios, Secretaría de Vivienda, Secretaría de Comercio y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para definir políticas integrales para superar esta crisis habitacional.

Unidos en esta lucha, y entendiendo que la salida es colectiva, llamamos a la acción y a la movilización frente al Congreso Nacional este miércoles 23/08 a partir de las 17 hrs. Es tiempo de que nuestros legisladores dejen de decir que nos ven y nos empiecen a escuchar. Es momento de que comiencen a actuar en defensa de los derechos de los inquilinos y a construir soluciones reales para la problemática habitacional en nuestro país.

Movimiento Inquilino Nacional

